

Tratados de libre comercio y libertad de comercio

Adrián Fernández Rodríguez ¹

Resumen

Se plantean en el artículo las razones del comercio internacional y la forma en que este se ha venido dando a lo largo del tiempo hasta llegar a la época actual. Igualmente, se analiza si en el estado actual del comercio internacional y con las prácticas comerciales existentes hoy día como, por ejemplo los tratados de libre comercio, se logra o no favorecer la libertad de comercio. Finalmente, se exponen las conclusiones del trabajo y se hacen varias recomendaciones de lo que se propone llamar un "nuevo orden del comercio mundial".

Descriptor

Comercio internacional / Tratados de libre comercio / Libertad de comercio / Barreras al comercio / Ventajas comerciales

Abstract

The article establishes the reasons for the international trade, and how this trade has been operating throughout time, until now. Additionally, it analyzes if it is possible or not to improve the current condition of the free trade with the current commercial practices, for instance with the free trade agreements. Finally the conclusions of this work are exposed and they establish several recommendations of what they intend to call "new order of world trade".

Key words

International trade / free trade agreements / free trade / trade barriers / commercial advantages

¹ Licenciado en Derecho. Abogado litigante, profesor universitario y asesor financiero. Postulante al título de Máster en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional. Correo electrónico: adrianlaw@arweb.com

I. ¿Por qué se da el comercio internacional?

Resulta interesante preguntarse en el estado actual del mundo, cuál fue la razón o las razones que dieron origen al gigantesco movimiento de mercaderías, servicios y personas que se da hoy día alrededor de todo el mundo.

Al respecto, se considera que hay tres razones básicas para este intercambio. Por un lado, tenemos una razón que tiene su sustento en los gustos y preferencias del consumidor, lo cual es un factor que siempre siempre existirá. Se da esto cuando por una cuestión de gusto (en muchos casos, capricho) el consumidor decide adquirir productos específicos de otro país, sin importar el costo. Pensemos por ejemplo en el caso de los quesos holandeses. Si bien es cierto que otros países de Europa también fabrican quesos de gran calidad (por ejemplo Inglaterra y Francia) existe un grupo de consumidores que son fieles al queso holandés, cueste lo que cueste; ellos están dispuestos a pagar el capricho. Otro ejemplo interesante lo tendríamos con el caballero que gusta utilizar determinada marca de corbatas italianas, cuando cada corbata le cuesta en el país US\$ 200, aunque a la vista de otras personas parezca un gasto excesivo pues con menos de una cuarta parte de ese precio se puede adquirir una corbata de excelente calidad y belleza, pero de otra marca.

Esta primera razón del comercio queda fuera de la argumentación que se expondrá en este artículo, pues obedece en gran medida a intereses de un grupo de personas que están decididas a comprar un producto sin importar su costo, con lo cual se rompen aquí las leyes lógicas del mercado.

Una segunda razón es la necesidad. Adquirimos un bien del extranjero por la sencilla razón de que en nuestro territorio no se produce. Pensemos, en nuestro país, en el caso de los vehículos automotores. Estos vehículos necesariamente tienen que importarse, pues acá no hay fabricantes. Aquí también se deja de lado el análisis que hacemos en este artículo pues el comercio viene a estar forzado por la inexistencia del bien en el país importador. Una situación similar sucede con muchos medicamentos.

La tercera razón, que es la que más interesa, es cuando el comercio se da como una forma de obtener una ventaja económica al importar. O sea, los productos importados se pueden fabricar en el país, o de hecho se fabrican, pero para el importador resulta más rentable traerlos del extranjero que producirlos o comprarlos en el territorio nacional. Por ejemplo, el fabricante que pierde su mercado cuando los clientes descubren un proveedor extranjero que les da mejores precios, tal y como hoy está sucediendo con productos importados de China. Por ejemplo un "pick up" chino (fabricado con tecnología y motor japonés) cuesta en nuestro país al menos un 40% menos que un "pick up" similar fabricado en Japón o EE.UU.

Es sobre esta tercera razón que los economistas modernos, desde Adam Smith, han desarrollado diferentes teorías y modelos matemáticos para explicar el comercio internacional, incluyendo en estos diferentes variables de estudio, como por ejemplo, los costos de mano de obra, los costos de capital, el costo de oportunidad, la eficiencia de los recursos productivos, los costos de transporte y otros.

En el eje central de esta tercera razón del comercio, se encuentra una marcada oposición (de parte de los economistas clásicos) a las barreras comerciales artificiales (las que no dependen de las leyes naturales del mercado) como, por ejemplo, los aranceles, pues se considera que en el momento en que se introducen estas barreras se altera el orden natural de los precios y se generan efectos inflacionarios que pueden llevar a una reducción en la demanda y, consecuentemente, a perjudicar al mismo país exportador. Claro está, en el caso de que se importe por necesidad, la reducción en la demanda será menor, pues, por ejemplo, por más aranceles e impuestos que tengan los carros, las personas siempre necesitarán adquirirlos.

Esta tercera razón es la que explica el porqué el Estado moderno decide participar activamente en el tema comercial. Si se obtienen mejores precios para lo que vendemos y para lo que compramos, se logran interesantes fines a nivel macroeconómico como: aumento de la inversión, aumento del consumo y aumento de la producción, entre otros; todos los cuales generarían que los precios se mantuvieran nivelados y que además la economía estuviera cada vez más cerca del punto teórico del pleno empleo. Así las cosas, en la actualidad el tema del comercio exterior dejó de ser un asunto de comodidad o lujo para ser una herramienta más del Estado para alcanzar sus objetivos

macroeconómicos de corto y largo plazo, al igual que la política monetaria y la política fiscal.

II. La Organización Mundial del Comercio y el libre comercio

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial los Estados Unidos de América se encuentran con un desarrollo industrial muy grande, pues habían multiplicado su industria para fines bélicos, y además con un gran mercado económico por delante al cuál podían lanzarse. *“En 1950 se inició un nuevo período expansionista sin parangón en toda la historia económica. Entre los años 1955 y 1970, las exportaciones mundiales subieron de 94.000 millones de dólares a 310.000 millones, y en 1978 alcanzaban la cifra de un billón doscientos ochenta mil millones”* (Benz, p. 395).

Se iniciaba en aquellos años la reconstrucción europea, la reconstrucción del Japón y además tenían a toda Latinoamérica, que en aquel entonces estaba compuesta por economías de subsistencia en algunos casos y en otros por economías agroexportadoras, como en nuestro caso, que para esa fecha prácticamente dependíamos del café y del banano.

Como dato esclarecedor al respecto tenemos que en nuestro país de los US\$ 10.528.374 exportados en el año 1944, US\$ 7.488.761 correspondían al café, lo cual nos puede dar una idea de la dependencia que en aquel entonces tenía nuestra economía de este cultivo (Rojas, 1986).

Ante tal contexto histórico, se hacía urgente contar con una serie de reglas que les permitieran a las grandes empresas estadounidenses (hoy día empresas transnacionales) lanzarse a este mercado con buenas condiciones jurídicas a su favor.

Así las cosas, y como una iniciativa directa de EE.UU., se plantea dentro del seno de las Naciones Unidas (recientemente creada) la necesidad de tener un organismo internacional que velara por el libre comercio entre las naciones, tomando como bandera de lucha inicial la eliminación de los aranceles.

Bajo este contexto, se acuerda en el año 1947, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, realizada en la ciudad de La Habana, Cuba, la creación de lo que iba a ser la Organización

Internacional del Comercio (OIC). Pese a su creación, este organismo nunca llegó a funcionar. En ese mismo año se toma un primer acuerdo en materia de comercio internacional que se llamó Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) el cual se mantuvo vigente hasta el año 1996, cuando entra en funcionamiento la Organización Mundial del Comercio, siglas OMC (WTO, 2006).

El GATT como tal nunca fue un organismo internacional; sin embargo, en vista de que la OIC no se llegó a poner en funcionamiento, los países que suscriben este acuerdo, continúan negociando sus términos, y toman la decisión de hacer reuniones periódicas para discutir temas propios del comercio internacional. Estas reuniones entre representantes de los países son las que se llaman Rondas de Negociación del GATT, de las cuales la Ronda Uruguay es la más importante. La Ronda Uruguay se desarrolló entre 1986 y 1994, y sus principales acuerdos fueron los tomados en Marrakech en abril de 1994, cuando se decide crear la Organización Mundial del Comercio, y además incorporar como normativa internacional vigente de la OMC todos los principales acuerdos comerciales que se habían logrado en los casi 50 años de funcionamiento del GATT (WTO, 2006).

Al igual que el GATT, la OMC ha utilizado como mecanismo de trabajo las rondas de negociaciones, la última de las cuales fue la de Hong Kong (diciembre de 2005) que tiene una agenda de trabajo programada para este y el próximo año.

Uno de los principios rectores de la OMC ha sido el comercio sin discriminaciones o la igualdad jurídica. A la vez, dentro de este principio destaca el de la "nación más favorecida" que pregona darle a las partes el mismo trato dado al país con mayores beneficios comerciales en determinada negociación. Curiosamente, la misma carta de la OMC contempla como excepción a este principio, las obligaciones consignadas en los tratados internacionales, en cuyo caso no aplica el principio a los países que estén fuera del tratado, con lo cual se legitima en forma directa la discriminación comercial y las barreras al comercio.

Otro principio que también va de la mano con un esquema de libre comercio, es el de "competencia leal", bajo el cual se entiende que todos los países tienen el derecho de competir bajo las mismas condiciones. Acá, sin embargo, aplica la misma excepción indicada en el párrafo anterior, y además las que derivan de los subsidios que aún existen en

muchos países desarrollados hacia sus productores, especialmente todo el sistema de subsidios que mantiene la Unión Europea bajo su Política Agraria Común en la cual bajo el pretexto de lograr la permanencia de un modelo cultural europeo, permitir la permanencia de la vida en el campo, mantener sus tradiciones y favorecer el aspecto tradicional del entorno; se han opuesto reiteradamente a eliminar esos subsidios que hacen prácticamente imposible a los demás países entrar a competir (Observatorio de la Deuda en la Globalización, 2006). Políticas similares tiene y ha tenido EE.UU. con sus agricultores, lo que les ha permitido vender a precios que son inalcanzables para los agricultores de los demás países, y siendo esto, en esencia, una práctica propia del "dumping" que según la misma OMC es prohibido, por ser una práctica abiertamente opuesta al libre comercio. De hecho, en la gran mayoría de rondas de negociación de la OMC, el tema de la agricultura quedó excluido.

III. Los tratados de libre comercio

Un tratado de libre comercio es un acuerdo entre dos o más países, mediante el cual se selecciona una serie de productos y servicios a los cuales se les va a dar un trato arancelario y aduanero diferente, para favorecer así el intercambio comercial entre los países firmantes.

Se debe distinguir entre un tratado, según lo ya expuesto, y un contrato de adhesión. El segundo se da cuando una parte en un contrato (por su situación de debilidad frente a la otra) no tiene opción alguna de negociar, sino simplemente decide si firma o no, y cuando en algunos casos, el "no" es una decisión problemática o prácticamente imposible. Por ejemplo, cuando una persona decide comprar un tiquete aéreo para desplazarse a otro país; en este caso el pasajero simplemente acepta el tiquete, y queda sujeto a todas las normas, restricciones y demás condiciones de la aerolínea con la cual va a viajar, sin que tenga posibilidad alguna de cambiarlas o entrar en negociación, máxime si ese destino, fecha y hora sólo lo ofrece una empresa.

Este esquema del contrato de adhesión se da cuando se "negocia" un tratado de libre comercio entre una potencia comercial y un país pobre, pues simplemente la potencia comercial da el texto del tratado listo y el país pobre lo único que puede hacer es decir si entra o no en el juego; pero las reglas ya están dadas. Es verdaderamente poco lo que los

países pobres pueden negociar, pues su posición económica no se los permite.

Precisamente por estas desigualdades en las negociaciones comerciales, se intentó en la década de los años 70, la creación de un Programa Integrado para las Materias Primas, en el seno de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, programa que nunca se pudo poner en marcha al no contar con el aval de la gran mayoría de países desarrollados, incluido en esta lista EE.UU. (Benz, pp. 435 y 437). Este programa buscaba, como mecanismo para contrarrestar las grandes diferencias entre productores de materias primas (por ejemplo, productos agrícolas) y las grandes potencias industrializadas, la creación de una especie de bolsa de mercancías en las cuales se fijaran precios uniformes para todas las materias primas, sin importar su país de origen, con lo cuál se buscaba lograr un esquema de igualdad comercial y permitirle a los productores de la misma materia prima mantener posiciones comerciales comunes beneficiosas para el grupo.

Otra idea que sí se puso en marcha en los años 70 para reducir las desigualdades generadas por el comercio internacional, fue la política económica de sustitución de importaciones, con la cuál se buscaba reducir la cantidad de productos importados por productos de fabricación nacional, para fortalecer así la inversión e industria nacionales y, consecuentemente, reducir el desempleo y la inflación. Este sistema funcionó en sus inicios, hasta el momento en que se retomó la idea de las zonas de libre comercio y de los tratados, por cuanto bajo este esquema no interesa la sustitución de importaciones, sino todo lo contrario, pues la base del sistema es importar todo lo que se necesite.

Curiosamente, el tratado de libre comercio como tal lejos de romper con la fijación arancelaria, más bien la retoma, pues si bien es cierto que entre los países firmantes se da una desgravación arancelaria (por lo general progresiva), entre los no firmantes sucede todo lo contrario, además de que se introducen en el comercio con estos otros países, otro tipo de barreras, de forma tal que el que no está en el Tratado prácticamente queda fuera de este; salvo que por su tamaño comercial y ventajas competitivas siempre pueda vender como es, por ejemplo, el caso de China.

Todos estos procesos incrementaron la dependencia de los países pobres en relación con los países ricos, pues a partir de que se puede importar todo y además "barato", se consiguen dos objetivos: 1- la destrucción de la industria nacional, pues es imposible (en la gran mayoría de productos) competir con el capital y la tecnología de las empresas extranjeras; 2- la dependencia total y absoluta en los proveedores extranjeros lo cual crea dos problemas serios: a) total vulnerabilidad a los cambios macroeconómicos del país proveedor, b) pérdida de la capacidad de autosubsistencia ante una crisis mundial como la que se generaría con una guerra, pues basta con leer las noticias internacionales de los últimos días para darse cuenta de que desgraciadamente esta posibilidad es cada día más alta.

IV. Conclusiones

Generalmente se da por sentado que cuando se suscribe un tratado de libre comercio se está dando un paso hacia adelante en el tema del libre comercio, y se toma como verdadero que tratados y libre comercio son parte de un mismo fin, cuando más bien, si se analiza el tema con detenimiento, se llega a la conclusión contraria: no existe libertad de comercio cuando, primero, se me somete a un contrato de adhesión y, segundo, se me condiciona dónde puedo vender y comprar por la instauración de "*ventajas comerciales*" que son artificiales y no producto de las mismas leyes del mercado.

Con los tratados de libre comercio se lesiona el libre comercio, pues limita las posibilidades reales de los países de negociar según sus ventajas naturales (de mercado) al establecerse ventajas y desventajas artificiales, "contractuales" en algunos casos, en otros impuestos (contratos de adhesión) cuando una de las partes, por su situación política o económica, está imposibilitada a negociar, y solamente puede aceptar o no, teniendo enormes consecuencias muchas veces el decir no. Se le pregunta al país pobre que le vende al país rico el 60% de su producción, si desea seguir vendiendo o no, la respuesta al respecto resulta más que obvia.

El esquema actual de libre comercio, sostenido principalmente por la creación de zonas de libre comercio y la firma de tratados, es un

proceso que no solo afecta a los habitantes de las economías pequeñas o periféricas, sino curiosamente a los habitantes de los países ricos. En estos días (febrero de 2006) existe una gran discusión en Alemania ante el anuncio de la Fábrica Volks Wagen de cesar a miles de sus trabajadores; la razón: a criterio de los directivos alemanes, sus fábricas les dejan pérdidas. ¿Cuál es la verdad del asunto? Que las fábricas localizadas en otros países (por ejemplo, México) tienen costos más bajos, especialmente en lo referente a salarios y cargas sociales, con lo cual se logra aumentar la rentabilidad.

Si vemos el ejemplo anterior, el libre comercio, en este caso el NAFTA, permite a la fábrica indicada operar en México y vender sus vehículos no solo en ese país, sino en otros países de Latinoamérica y en EE.UU. con lo cual se ven directamente perjudicados los trabajadores alemanes por la inminente pérdida de sus trabajos.

La pregunta entonces es: ¿Quiénes son los que se benefician de las zonas de libre comercio y de los Tratados que son sus hijos? Las empresas transnacionales que al amparo de estas figuras jurídicas mueven sus recursos (capital) de un país a otro según se logren maximizar las ganancias, sin importar que con esto se afecte a la población del país A o a la del país B, pues lo que interesa es aumentar la rentabilidad para así elevar el precio de las acciones en la Bolsa.

De hecho, detrás de un tratado existen intereses comerciales específicos que se benefician con él, y son los que lo impulsan, intereses que tienen sus puntos en los países desarrollados y en los subdesarrollados, tal y como sucedió en los inicios de las exportaciones de café a Inglaterra cuando se dio una alianza comercial entre los caficultores costarricenses y los comerciantes ingleses que exportaban a estos países diferentes productos manufacturados de la época y que en nuestro país fueron toda una sensación (Rojas, 15 y 16).

Ante todo este análisis, surge una pregunta interesante: ¿Es posible salirse unilateralmente de la OMC y de su esquema de zonas de libre comercio?; esto nos lleva a otra pregunta: ¿qué le pasaría a un país pequeño como Costa Rica si así lo hiciera?

Al respecto, se debe tener una posición realista y analizar las consecuencias jurídicas y económicas de las decisiones que se tomen. No se trata acá de tomar la posición de algunos dirigentes sindicales que simplemente dicen no a X tratado, pero no se detienen a pensar un

minuto (posiblemente no les importe) cuáles serían las consecuencias de esa negativa.

Es posible decir NO, pero para hacerlo se debe contar previamente con una alianza internacional que prevea cómo afrontar las consecuencias económicas de esta negativa. Incluso, lo interesante al respecto es que el movimiento para decir NO, tendría apoyo en los países pobres y además en el sector obrero de los países ricos, quienes ven día a día como desmejoran sus oportunidades de trabajo. Así las cosas, salirse unilateralmente se puede, pero sería un error, me parece que lo interesante al respecto sería generar un grupo de presión y pensamiento en el mismo seno de la OMC que haga que esta organización en algún momento llegue a tutelar sus verdaderos fines, como sería la eliminación total de las barreras al comercio, siendo una de la más importantes de ellas los tratados de libre comercio.

Si un país se sale unilateralmente de este esquema, le pasaría lo que le ha sucedido a Cuba, país bloqueado comercialmente, que pese a tener grandes riquezas, no las logra colocar con la rentabilidad que desearía, independientemente de la situación política de la isla. Además, si un país rompe unilateralmente el esquema de Derecho Internacional de la OMC, muy posiblemente se consideraría por parte de los organismos financieros internacionales como "no sujeto de crédito" con lo cual se caería en un problema económico más grande del que se trata de salir, tal y como le sucedió al expresidente Rodrigo Carazo Odio en su gobierno.

Es interesante destacar al respecto el movimiento gestado en los años 70 para constituir el Programa Integrado para las Materias Primas, el cual si hubiera tenido éxito, habría dado a los países periféricos una posición económica mucho mejor a la actual y a la vez habría evitado que los países económicamente más fuertes se repartieran a sus proveedores a conveniencia, tal y como sucede hoy; política mediante la cual se pone a competir entre los mismos países pobres, uno contra el otro, y siempre es el país rico el que obtiene el beneficio de esta contienda comercial generada por el texto de una normativa internacional, y reitero, no por las fuerzas mismas del mercado.

IV. Recomendaciones

a. Hacia un nuevo orden en el comercio mundial

Cuando se critica un sistema o un concepto se logra un objetivo investigativo importante pues se le permite a otros investigadores analizar la crítica, y partir de ella para elaborar sus propias críticas o refutaciones a esta. Con esto gana la dogmática y el pensamiento humano.

Sin embargo, se considera que más importante que la crítica es dar al menos lo que podría ser el esbozo de una solución al problema planteado, pues de esta forma el investigador futuro no solo tiene un problema y una opinión, sino un intento real de solucionarlo, con lo cual el trabajo futuro que se haga podrá pasar de la dogmática al pragmatismo, lo cual es la parte más valiosa en la ciencia.

Siguiendo estas ideas, una propuesta interesante sería un régimen de desgravación arancelaria mundial en todos aquellos productos esenciales para el ser humano, tales como: alimentos, medicinas, herramientas, vehículos de trabajo, libros, computadoras, etc.; y mantenimiento del régimen arancelario para los productos suntuosos, los cuales no son capaces por sí solos de mejorar el bienestar del ser humano, por ejemplo, zapatos de lujo, joyas, cosméticos, perfumes y otros. Si se lograra implantar un sistema como el anterior, el comercio internacional iría en camino a llegar a ser libre, pues cada país importaría o exportaría aquellos productos en los cuales tiene verdaderas ventajas, canalizando su producción en aras a las ventajas naturales que le da su entorno natural.

Bajo un esquema como el planteado en el párrafo anterior una institución como la OMC sí tendría razón de ser pues efectivamente se iría hacia el libre comercio. En cuanto a los demás artículos (lujos) quedará a criterio de cada país determinar si les impone o no barreras arancelarias, en cuyo caso lo lógico sería que los países pobres las impongan para que de esta forma el Estado logre captar importantes recursos económicos de quienes pueden pagarlos, y a la vez se permitiría que el ciudadano que así lo puede hacer se dé los gustos que quiera, con lo cual en vez de perjudicar la economía del país la favorece en un acto de solidaridad social involuntario.

Ahora bien, para llegar a un régimen comercial como el aquí recomendado se requiere un proceso de unión, diálogo y pensamiento económico a nivel de países pobres, y a nivel de sectores obreros de países ricos, mediante el cual poco a poco se pueda llegar a tener el apoyo necesario para cambiar radicalmente el funcionamiento de la OMC. Implicaría, además, todo un proceso jurídico mediante el cual habría que ir dejando sin efecto todos los distintos tratados internacionales de libre comercio que se han suscrito en el mundo, pues todos en conjunto son las más grandes barreras al comercio que han existido en la historia económica reciente de la humanidad, pese a lo que a través de los medios de información y de la misma OMC se nos quiere hacer creer.

De hecho, creo que si en el mundo se atacara el tema de los tratados de libre comercio bajo esta óptica que es netamente clásica,² sin entrar en discusiones de "clase social", tendríamos como efecto el nacimiento de todo un proceso de pensamiento mundial que talvez nos pueda conducir hacia un nuevo orden económico que sea capaz de enfrentar en forma eficiente la problemática del subdesarrollo, ante el fracaso total que han tenido los diferentes modelos económicos hasta el día de hoy en el tratamiento de este tema.

V. Referencias bibliográficas

Benz, W. y Graml H. (1982) Historia Universal Siglo XX. México: Fondo de Cultura Económica.

CNN International. Recuperado el 12 de febrero de 2006, de <http://www.edition.cnn.com/EUROPE/>

Flores Estrada, M. y Hernández Naranjo, G., editores (compiladores, 2004) . TLC con Estados Unidos, Contribuciones para el Debate. San José: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica.

Gómez, Carmen L. y otros. (1986) Las instituciones costarricenses del siglo XX. San José: Universidad de Costa Rica.

² Si se quisiera, se le podría llamar "mercantilista".

Heibroner, Robert L. (1980) La Formación de la Sociedad Económica. México: Ariel.

Observatorio de la Deuda en la Globalización, Cátedra de la UNESCO en la UPC. Recuperado el 29 de enero de 2006, de <http://www.debtwatch.org/cast/docs/observatoris/ifis/omc.pdf>

Rojas Bolaños, M. (1986) Lucha Social y Guerra Civil en Costa Rica 1940-1948. San José: Universidad de Costa Rica.

Saborío, S. (1986) Elementos de Economía. San José: EUNED.

Tacsan Chen, R. (1998). Comercio Internacional. San José: EUNED.

WTO. World Trade Organization (Organización Mundial del Comercio). ¿Qué es la OMC? Recuperado el 29 de enero de 2006, de http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal